

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20246100329361



Bogotá D.C. 20-12-2024

Señor(a)
ANONIMO(A)
dianakatherinerojast@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta oficio radicado IDR No. 20242400420612 y Bogotá te escucha 5412172024 y oficio radicado IDR No. 20242100413272 y Bogotá te escucha 5423482024.

Cordial saludo,

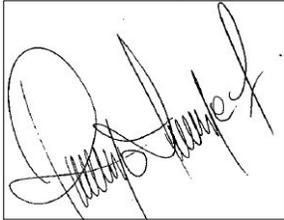
Atendiendo los oficios del asunto, en los cuales refiere: *“(...) Amablemente solicito al Instituto de Distrital de Recreación y Deporte considerar que el uso de las instalaciones de la pista de patinaje del Parque San Andrés en la Localidad de Engativá para la realización de los cursos vacacionales de patinaje se realice en horas de la mañana, esta solicitud la hago en calidad de usuaria de los cursos que ofrecen las escuelas deportivas de patinaje, las cuales actualmente están autorizados a realizar sus cursos vacacionales en horas de la tarde (4pm-6pm), tiempo en que el clima de Bogotá no es el más indicado para niños pequeños que componen en su mayoría estos cursos (4- 8 años). Comprendo que estas instalaciones deben tener una organización y una dirección frente al uso por parte de las escuelas, sin embargo, solicito amablemente, se considere también la mejor alternativa para los niños que están en estos cursos, teniendo en cuenta el entorno que vivimos en Bogotá y los picos respiratorios que tiene que sobrellevar la población infantil de la ciudad, espero se tenga en cuenta esta solicitud la cual está motivada por incrementar el interés por el deporte en los niños y el disfrute de un ambiente sano (...)”*, me permito informar:

Con respecto a los horarios de la jornada vacacional de patinaje estos corresponden a los horarios solicitados por las mismas escuelas y/o clubes de acuerdo con los permisos vigentes otorgados en el mes de junio de 2024 con vigencia hasta diciembre de 2024, para realizar sus prácticas deportivas quedando así con los horarios utilizados desde el mes de julio los cuales son en la franja de la tarde.

Cabe mencionar que los horarios disponibles, no utilizados por las escuelas o clubes son franjas establecidas para que la comunidad en general del parque San Andrés disfrute de estos espacios y más en esta época de vacaciones donde los niños y jóvenes puedan disfrutar del tiempo en los escenarios del parque.

Cualquier inquietud adicional podrá consultarla a través del correo institucional sanandres@idrd.gov.co

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: RONAL DAVID ANGULO VARGAS- Área Administración de Escenarios
Proyectó: RONAL DAVID ANGULO VARGAS- Área Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez - Profesional Especializado Grado 11. Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas – abogada contratista Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques